

XXVI CONCURSO COLECCIÓN AUTORES VALLECAUCANOS



Modalidades

- **Narrativa**
- **Cuento**
- **Novela**

Apertura del concurso: 28 de julio de 2023

Fecha de cierre para la recepción de obras:

19 de septiembre de 2023 - **Hora:** 4:00 p.m.

Ceremonia de premiación: 30 de noviembre de 2023

Un proyecto de:

La información sobre el presente proceso
podrá consultarse en la página web:
www.valledelcauca.gov.co/cultura.



Secretaría de Cultura Valle del Cauca



@cultura_valle



@culturavalle

CONCURSO COLECCIÓN AUTORES VALLECAUCANOS, PREMIO “JORGE ISAACS” DE 2023

1. Presentación

Clara Luz Roldan González, Gobernadora del Valle del Cauca y Leira Giselle Ramírez Godoy Secretaria de Cultura, invitan a escritores y escritoras de nacionalidad colombiana a participar en la versión XXVI del Concurso Colección Autores Vallecaucanos “Premio Jorge Isaacs, en las modalidades de: Narrativa, Cuento y Novela.

Este concurso tiene como propósito fomentar, reconocer y premiar la creación de las obras literarias que los autores presenten en las modalidades convocadas.

En esta versión del Concurso los integrantes del Consejo Editorial, con el propósito de coordinar acciones a favor de los autores Vallecaucanos residentes en el exterior, autorizan por primera vez convocar la participación en este concurso a la diáspora Colombiana residente en el exterior en la modalidad de Novela.

La temática a desarrollar es “La cosmovisión de la comunidad migrante”, con la que se pretende que plasmen sus percepciones, conceptualizaciones y valoraciones desde la visión de su entorno, que como autores migrantes han desarrollado en una identidad bicultural entre dos (2) países tanto de Colombia como el país en el que se residen en la actualidad.

El concurso hace parte del subprograma de Estímulos e Incentivos para el Arte y la Cultura establecido en el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023 “VALLE INVENCIBLE” y las competencias misionales de la Secretaría de Cultura.

2. Fundamento legal

El artículo 2 de la Constitución Política Colombiana, dispone como fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

En ese mismo sentido el artículo 7º de la Constitución Política, establece que “El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana”.

El artículo 8 de la Constitución Política, establece que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

El literal B del Artículo Primero de la Ley 98 de 1993, en cumplimiento y desarrollo de los artículos números 70 y 71 de la Constitución Nacional; señala el deber de estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos, tanto de obras científicas como culturales.

En concordancia con lo anterior, la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70,71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, en su artículo primero numeral 5 manifiesta que “Es obligación del Estado y de las personas valorar, proteger y difundir el Patrimonio Cultural de la Nación”

Que el artículo 17 ejusdem, señala que “El estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentara las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica”.

La Ley 23 de 1982 en su Artículo 1 estableció que: “Los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras en la forma prescrita por esta Ley y en cuanto fuere compatible con ella, por el derecho común. También protege esta Ley a los intérpretes y ejecutantes, a los productores de fonogramas y a los organismos de radiodifusión, en sus derechos conexos a los del Autor”.

En desarrollo de los preceptos constitucionales y legales, la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca creó mediante la Ordenanza No. 001 de enero de 1992, modificada por la Ordenanzas 034 de 1993, 194 de 2004 y 458 de 2017, el Concurso Colección Autores Vallecaucanos “PREMIO JORGE ISAACS” como reconocimiento a los escritores y sus obras de reconocido valor literario, artístico, científico, histórico, didáctico, técnico o político.

La Ordenanza 034 de 1993, en los literales a, b, c, d y e del artículo 9 establece los recursos con los que se financiará el Concurso Colección de Autores Vallecaucanos.

Este Concurso busca estimular la creación y la investigación en pro de preservar el patrimonio literario, cultural y artístico del departamento, sacar a la luz nuevas obras de autores en las diferentes modalidades y ampliar la Biblioteca de la Colección Autores Vallecaucanos, que actualmente cuenta con 24 COLECCIONES.

Con base en estas consideraciones y con el propósito de estimular y apoyar a los escritores vallecaucanos, la Gobernación del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Cultura da apertura al presente concurso, de acuerdo con los objetivos, criterios y procedimientos que se presentan en este instructivo como bases para la participación.

www.valledelcauca.gov.co/cultura

3. Objetivo general

El Concurso Colección Autores Vallecaucanos Premio Jorge Isaacs busca:

- Reconocer y valorar la producción literaria de autores y autoras vallecaucanos.
- Premiar la actividad creativa en el campo de la Literatura, de nuestros creadores.
- Dar a conocer la obra de escritores y escritoras migrantes Vallecaucanos que residen en el exterior.

4. Propósito

El concurso busca estimular la actividad creadora, promover e incentivar la creatividad artística literaria e intelectual de nuestros escritores, así como rescatar y conservar el patrimonio literario cultural Vallecaucano.

5. Guía para participar

Participar es muy fácil.

Las condiciones y requisitos de participación, se darán a conocer a través de la página web y en las diferentes redes sociales de la Secretaría.

www.valledelcauca.gov.co/cultura

Las consultas sobre la convocatoria deberán realizarse a través de la página web.

www.valledelcauca.gov.co/cultura

6. Bases del concurso

- Los interesados deberán ingresar al link de la convocatoria y diligenciar todos los datos y la información solicitada en este instructivo.

Quienes pueden participar

- Podrán participar todos los escritores vallecaucanos nacidos en el Valle del Cauca, quienes deberán adjuntar copia de su cédula de ciudadanía.
- También podrán hacerlo autores nacionales o extranjeros que demuestren mediante documento idóneo, que han desarrollado en el Departamento del Valle del Cauca, sus actividades literarias durante un período de residencia no menor a cinco (5) años continuos.
- En la modalidad de Novela solo podrán participar escritores y escritoras Vallecaucanas, residentes en el exterior.

No podrán participar

- No pueden participar menores de edad.
- Los ganadores de las (2) dos ediciones anteriores del Concurso Colección Autores Vallecaucanos, en ninguna modalidad.
- Jurados de versiones anteriores del Concurso Colección Autores Vallecaucanos “Premio Jorge Isaacs.
- Obras de autores fallecidos con anterioridad al cierre de este Concurso.
- Aquellas obras que hayan participado en otro concurso y hayan obtenido algún premio regional, nacional o internacional.
- Las obras marcadas con el nombre del autor.
- Los empleados, contratistas o funcionarios de la Secretaría de Cultura o del Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Valle del Cauca.
- Miembros y/o delegados del Consejo Editorial, quienes hagan parte del jurado evaluador.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.

Tenga en cuenta que

- Las obras presentadas a este concurso deben estar escritas en idioma español, deben ser originales e inéditas (se entiende por inédita una obra que no haya sido publicada ni total ni parcialmente en formato impreso o digital, en forma previa o simultánea a la realización del concurso, esto incluye medios virtuales; no pueden haber sido premiadas o estar participando en otros concursos de manera simultánea, ni pueden tener compromisos de selección, de exhibición o similares, con ninguna institución, empresa o editorial).
- Los autores deben tener plena y libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra presentada en cualquiera de las modalidades.
- Las obras presentadas a este concurso no deben haber sido premiadas anteriormente, ni estar pendientes de fallo de ningún otro concurso, ni pueden corresponder a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra.
- Sólo se debe presentar una obra por autor en este concurso.
- Los documentos requeridos en este instructivo “**NO SON SUBSANABLES**”, no cargar los documentos a la plataforma se constituye en causal de rechazo.
- El archivo de “LA OBRA” (PDF) debe firmarse con seudónimo. Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor causará la descalificación automática del trabajo.
- La portada de la obra solo deberá contener el seudónimo y el nombre de la obra.
- El participante deberá garantizar que los documentos y la obra puedan ser abiertos y leídos al momento de verificación de requisitos y evaluación por parte de jurados.
- La obra y los documentos exigidos deberán enviarse de manera virtual, a través del enlace que se encuentra relacionado en la página web de la Secretaría.

- Solo podrán participar en este concurso las personas que inscriban y adjunten sus obras literarias entre el 4 de julio y el 4 de septiembre de 2023, hasta las 4:00pm. Toda obra que esté por fuera de ese tiempo no será tomada en cuenta. Igualmente deben cumplirse a cabalidad los requisitos contenidos en las bases del Concurso.
- Las obras no seleccionadas serán eliminadas de nuestra base de datos inmediatamente después de producido el fallo.

Modalidades convocadas

NARRATIVA

TEMÁTICA: PACÍFICO VALLECAUCANO

Las obras presentadas a esta modalidad deben girar en torno a: Promover, reconocer y resaltar a las comunidades del pacífico vallecaucano, abordar la identidad y las narrativas, desde sus saberes ancestrales, su territorio, sus aportes culturales y su calidad humana.

Las obras postuladas deben cumplir con los siguientes requisitos.

Nota:

- Deberá tener una extensión mínima de cincuenta (50) páginas y máxima de cien (100).
- Deberá ser presentada en papel tamaño carta (8-1/2" x 11") márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha), digitada a una sola cara con letra Times New Román o Courier New, Arial, 12 puntos, tinta negra con interlineado a doble espacio, páginas numeradas.
- Presentar la obra con la debida ortografía, ya que será objeto de calificación por parte del jurado.
- El nombre del autor/a no podrá aparecer en el documento.

CUENTO

TEMÁTICA LIBRE

La obra debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá tener una extensión mínima de sesenta (60) páginas y máxima de cien (100).
- El autor participante en esta modalidad podrá elegir el número de cuentos a presentar, se espera que las libertades de estilo y forma vayan en beneficio de la calidad literaria de las obras.
- Deberá ser presentada en papel tamaño carta (8-1/2" x 11"), márgenes (Hoja: 2.54 cm (1 pulgada) en cada borde de la hoja (Superior, inferior, izquierda, derecha), digitada a una sola cara con letra Times New Román o Courier New, Arial, 12 puntos, tinta negra con interlineado a dos espacios.
- Presentar la obra con la debida ortografía, ya que será objeto de calificación por parte del jurado.
- El nombre del autor/a no podrá aparecer en el documento.

NOVELA

TEMÁTICA: "LA COSMOVISIÓN DE LA COMUNIDAD MIGRANTE" DIASPORA COLOMBIANA

- Esta modalidad se crea y convoca, con el interés de ofrecer un estímulo a las y los autores vallecaucanos residentes en el exterior, con obras inéditas que reposan en sus buhardillas creativas, en las que narran diversas situaciones, ficticias o reales, que ponen de manifiesto, historias sobre las situaciones o dificultades que se afrontan al abandonar los lugares de origen, en ocasiones acompañados, otras como viajeros solitarios, la pérdida de sus afectos y raíces, historias que forman parte de las comunidades migrantes.
1. La obra literaria deberá ser escrita en el idioma español.
 2. La obra debe ser inédita (no publicada en ningún formato previo a su participación en el Concurso).

3. Extensión mínima de ciento cincuenta (150) páginas y máximo de 250.
4. El nombre del autor/a no podrá aparecer en el documento.

“En esta modalidad solo pueden participar autores y autoras nacidos en el valle del cauca residentes en el exterior”.

Proceso de participación

- Las obras y sus anexos solo se recibirán de manera virtual.
- Tanto en la Modalidades de Cuento, Narrativa y Novela, la obra tiene que ser original e inédita, escrita en español, que no haya sido premiada ni participado anteriormente en este Concurso ni en ningún otro.

Nota

Las obras que se encuentren publicadas en plataformas en línea serán descalificadas.

¿Cómo presentar la obra?

La obra, debe presentarse con las siguientes características:

- El archivo de la obra participante debe guardarse y enviarse en formato PDF que no permita modificaciones, con las siguientes características:
- Cuartillas: hoja tamaño carta,
- Margen superior de 4 cm, inferior, derecha e izquierda de 3 cm,
- Fuente Letra Arial tamaño 12.
- Texto digitado con interlineado doble
- El tamaño máximo del archivo es de 5MB.
- En la portada del archivo solo deberá mencionar el nombre de la obra y el seudónimo de su autor(a).
- En lengua castellana.

- Las páginas se empezarán a contar a partir del inicio del texto, no se tendrán en cuenta ni título ni dedicatorias.
- La obra literaria deberá ser enviada de forma virtual y para ello se habilitará una plataforma en la cual los interesados deben cargar los archivos exigidos en este instructivo. Para ello deben acceder al sitio de la Convocatoria.
<http://www.valledelcauca.gov.co/cultura>

La propuesta debe ser marcada con la siguiente información:

- Modalidad en la que participa, título de la obra y seudónimo. Cualquier concursante que quebrante el anonimato quedará excluido.
- Ingrese al link del Concurso, diligencie cada uno de los datos del formulario de inscripción que se encuentra en la página www.valledelcauca.gov.co/cultura con la información solicitada en el formato en línea.
- Formulario de inscripción debidamente firmado (Anexo 1), este PDF debe ser subido a la plataforma.
- Del mismo modo, deberán cargar los siguientes documentos requeridos para la **Modalidades de Narrativa y Cuento**:
- Anexar fotografía del autor en formato jpg en alta resolución.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, legible.
- Fotocopia de RUT debidamente actualizado de acuerdo a lo establecido en la Resolución 139 de 2012, expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.
- Resumen de la hoja de vida del autor(a) que incluya datos biográficos y publicaciones anteriores (si las hubiere).
- Adjuntar en PDF su cedula de ciudadanía que indique haber nacido en el Valle del Cauca o adjuntar documento idóneo que demuestre su residencia en el Valle del Cauca durante un tiempo superior a (5) años.
- Remitir su propuesta cumpliendo con las condiciones específicas de participación diseñadas para cada modalidad del concurso.

- Diligenciar en su totalidad y con firma el formulario de autorización de Habeas Data, uso de imagen. **(Anexo 2).**
- Diligenciar en su totalidad y firmar el formato de Cesión de derechos de autor **(Anexo 3).**
- Declaración firmada de que la obra es inédita, no ha sido premiada en otro concurso y sus derechos no han sido cedidos. **Diligenciar formato, (Anexo 4).**
- Para garantizar que las obras corresponden a la propia autoría del participante y que las referencias bibliográficas allí relacionadas, se encuentren citadas en el cuerpo del texto del libro, según lo indica la norma APA o cualquier otro tipo de norma de derechos de autor, todos los proponentes deberán diligenciar carta antiplagio. (Anexo 5).
- Registro de Propiedad Intelectual de la Dirección Nacional de Derechos de Autor de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior. (Anexar registro en PDF). <http://derechodeautor.gov.co/registro-de-obras>
- Certificado de Propiedad Intelectual, de la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior.
- Al someter su obra para participar en esta Convocatoria, los autores y/o proponentes aceptan los requisitos y los términos de evaluación y selección, así como los demás requisitos legales de publicación o adquisición de las obras.
- Los autores que participen en la presente Convocatoria, aceptan la difusión de la obra ganadora en los formatos digitales de la Gobernación del Valle del Cauca, como también el uso de imágenes de caratula, fotografía del autor, reseña biográfica y/o videos solicitados por la Secretaria de Cultura para la promoción cultural de las obras ganadoras.
- Los derechos de autor de la obra ganadora serán propiedad de la Gobernación del Valle del Cauca-Secretaria de Cultura, durante el primer año siguiente a la premiación, momento en que el ganador recupera los derechos y podrá hacer nuevas ediciones de su obra.
- Al someter su obra para participar en esta Convocatoria, los autores aceptan los requisitos y los términos de evaluación y selección, así como los demás requisitos legales de publicación de las obras.

- Las propuestas deben remitirse a través de los recursos digitales en línea que la Secretaria de Cultura Departamental ha habilitado para este proceso.
- En ningún caso se recibirán obras entregadas a través de otros medios diferentes a los indicados.
- **NOTA:** Ninguna página puede contener nombre del Autor, La obra debe ser Inedita.

PARA LA MODALIDAD DE NOVELA EN LA QUE SOLO PARTICIPAN LOS AUTORES Y AUTORAS NACIDOS EN EL VALLE DEL CAUCA RESIDENTES EN EL EXTERIOR, DEBERAN PRESENTAR ADICIONAL A TODOS LOS DOCUMENTOS ANTES RELACIONADOS UNA CERTIFICACION DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LOS CONSULADOS O DOCUMENTO EQUIVALENTE QUE ACREDITE SU RESIDENCIA EN EL EXTERIOR

Causales de rechazo:

- Obras presentadas en un idioma distinto al español.
- Obras que no sean originales e inéditas (se entiende por inédita una obra que no haya sido publicada en una proporción mayor al 30%, contado en palabras).
- Obras que hayan sido premiadas anteriormente o que estén pendientes de fallo en cualquier otro concurso.
- Se rechazarán obras que correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra.
- Quién presente más de una obra en esta convocatoria.
- Quién no firme con seudónimo la obra o si dentro de la obra se identifica referencia, leyenda o dedicatoria que pueda sugerir la identidad del autor. Causará la descalificación automática del trabajo.
- **El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este concurso.**

Indemnidad

Se reitera que las obras sometidas por los concursantes deberán ser originales e inéditas; quienes se presenten asumirán toda responsabilidad sobre estas características. Cualquier reclamo legal o extralegal que se haga por estos conceptos será solucionado por las partes involucradas, de tal manera que ni la Gobernación del Valle del Cauca, ni la Secretaría departamental de Cultura, asumirán ninguna responsabilidad ni representación legal o extralegal en ningún pleito que se genere entre concursantes y otras partes, respecto de la obra sometida.

Evaluación y selección:

- Todas las obras postuladas serán objeto de revisión para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el presente instructivo.
- Las obras que cumplan los requisitos de participación serán enviadas a evaluación de jurados, en cada modalidad.
- El premio no podrá ser declarado desierto y se otorgará a aquella obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ello.
- El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la ceremonia de entrega de reconocimiento a los escritores ganadores en cada modalidad, en la fecha establecida en el cronograma de este instructivo, reservándose la secretaria de Cultura, el derecho a modificar la fecha.
- Una vez publicado el fallo del jurado, las obras no premiadas serán eliminadas definitiva y digitalmente de los archivos de la Cámara, como organizadora del Concurso. Cada participante acepta y reconoce que la eliminación digital no representa violación a su derecho moral de integridad y, de no resultar ganador(a), autoriza la destrucción en los términos anteriores.

Sobre el jurado

El jurado está compuesto por acreditados personajes de la literatura, la Secretaría de Cultura designará una terna de jurados externos, teniendo en cuenta su experiencia e idoneidad, los cuales tendrán a su cargo la evaluación de la totalidad de las obras, que han cumplido con los requisitos generales de participación, emitirán una decisión por escrito de las mismas.

Una vez superada la evaluación individual, se reunirán para deliberar y recomendaran las obras ganadoras en cada modalidad, teniendo en cuenta que las seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se firmara un acta en la que los jurados dejaran constancia de su decisión, incluidos los puntajes y argumentos técnicos que soportan la decisión. Los nombres de quienes integran el jurado no serán revelados en el material promocional del Concurso y su fallo será inapelable.

Perfil del jurado

Persona con reconocimiento verificado nacional e internacional en los campos de la literatura, la creación y crítica literaria, desempeño académico y cultural por sus obras, publicaciones y presencia en medios, así como por su desempeño profesional.

Autor de publicaciones reconocidas e incluso premiadas a nivel nacional o publicadas en editoriales nacionales o internacionales.

Escritor (a) reconocido por la crítica literaria, cuya obra sea valorada como referente y alto nivel de maestría frente a las nuevas generaciones de creadores y escritores.

Conocedores del medio literario, editorial, académico, bibliográfico y cultural; cuya probidad e independencia sean garantía de idoneidad e imparcialidad en la asignación de los puntajes.

Premiación y entrega de premios

Obra premiadas

Las obras premiadas con el primer lugar en cada modalidad convocada, recibirán un estímulo económico y la publicación de la primera edición de la obra ganadora como parte del premio y serán publicadas en una edición única por la Secretaría de Cultura, durante el año siguiente a la premiación y harán parte de la Colección de Autores Vallecaucanos 2023.

Los autores ganadores del primer lugar en cada modalidad tendrán derecho a recibir el 10% de la cantidad de ejemplares que se impriman de su obra, entendiéndose que el estímulo económico que se otorga como premio suple los derechos de autor de la primera edición.

Los originales de las obras, excepto los premiados, serán destruidos y no se mantendrá correspondencia con los autores no premiados que se presenten.

Las obras galardonadas serán publicadas en formato virtual, a través de la página web <http://www.valledelcauca.gov.co/cultura/> y en las diferentes redes sociales de la Gobernación del Valle del Cauca.

Dentro del valor del premio se encuentra incluido el pago de los derechos de autor.

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, otorgará los siguientes premios:

MODALIDAD CATEGORÍA	PREMIO
Narrativa Tema: Pacífico vallecaucano	<ul style="list-style-type: none"> ● Al ganador del primer lugar, se le otorgará un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. \$10.000.000, neto. ● Publicación de la obra ganadora ● Al autor galardonado con el segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de cinco millones de pesos m/cte. (\$ 5.000.000) neto. ● Dentro del valor de estos estímulos se encuentra incluido el pago de los derechos de autor.
Cuento Tema: Libre	<ul style="list-style-type: none"> ● Al ganador del primer lugar, se le otorgará un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. \$10.000.000, neto. ● Publicación de la obra ganadora. ● Al autor galardonado con el segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de \$ 5.000.000 neto. ● Dentro del valor de estos estímulos se encuentra incluido el pago de los derechos de autor.
Novela Tema Cosmovisión de la comunidad migrante	<ul style="list-style-type: none"> ● Al ganador del primer lugar, se le otorgará un estímulo por valor de diez millones de pesos m/cte. \$10.000.000, neto. ● Publicación de la obra ganadora. ● Al autor galardonado con el segundo lugar, se le otorgará un estímulo por valor de \$ 5.000.000 neto. ● Dentro del valor de estos estímulos se encuentra incluido el pago de los derechos de autor.

NOTA 1: Lo anterior, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal.

- Lo (a)s autores (a)s de las obras seleccionadas en primer lugar en cada modalidad, deberán presentar en la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca,

XXVI CONCURSO COLECCIÓN AUTORES VALLECAUCANOS

Clara Luz Roldán González
Gobernadora

Leira Giselle Ramírez Godoy
Secretaria de Cultura

Consejo Editorial del Concurso

Beatriz Escobar
Líder Equipo Concurso

Informes

Gobernación del Valle del Cauca - Secretaría de Cultura
Palacio de San Francisco. Piso 2

Teléfonos: 620 0000 - Ext. 2499 - 2400

Correo electrónico: adkulturavalle@gmail.com
Santiago de Cali - Colombia

La información sobre el presente proceso
podrá consultarse en la página web:

www.valledelcauca.gov.co/cultura

Un proyecto de:



Secretaría de Cultura

   #ValleInvencible